

S.

Exp. 10500-92

Quito, 8 de octubre de 1990

25-07-1990

Señores
Superintendencia de Compañías
Presente.-

De mis consideraciones:

Adjuntas a la presente se servirá encontrar tres copias de Escrituras Públicas por medio de las cuales se ceden participaciones sociales de la Compañía Microinformática Microcomp C. Ltda. de conformidad con el siguiente detalle:

a.- Por Escritura Pública otorgada el 6 de julio de 1989 ante el Notario Cuarto del Cantón Quito el Ingeniero Juan Gonzales Cano cedió 34 participaciones de Mil Suces cada una en favor del Ingeniero Alberto Moyano Cevallos. Se tomó nota en el Registro Mercantil el 5 de marzo de 1990.

b.- Por Escritura Pública otorgada el 25 de enero de 1984 ante el Notario Octavo del Cantón Quito el Ingeniero Carlos Alberto Lambarri De Luca cedió 33 participaciones de Mil Suces cada una en favor del señor Franklin Vicente Moyano. Se tomó nota en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1990.

c.- Por Escritura Pública otorgada el 25 de enero de 1984 ante el Notario Octavo del Cantón Quito el señor Diego Alfredo Gonzales cedió 33 participaciones de Mil Suces cada una en favor del señor Edison Giovanni Moyano Cevallos. Se tomó nota en el Registro Mercantil el 25 de septiembre de 1990.

Ruego a ustedes tomar nota de estos particulares.

Muy atentamente,

Ana López Avilés
Ana López Avilés
Microcomp C. Ltda.
Secretaria

10500-92
1990
10500-92



NOTARIA
JAVIER
MIRANDA
Inscripción:
a 668 y
zonas
230659
Ecuador

1
2
3
4
5 -CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San -
6 ING. CARLOS ALBERTO LAMBARRI Francisco de Quito, Ca
7 DE LUCA pital de la República
8 A FAVOR DE del Ecuador, a veinte
9 FRANKLIN VICENTE MOYANO y cinco - de Enero 25-1-84
10 POR \$ 33.000,00 de mil novecientos ochenta
11 DI COPIA ta y cuatro, ante mí,
12 N N N doctor GUILLERMO SALEM
13 RIBAS, Notario Público
14 Octavo de este Cantón, comparecen; por una parte, el se
15 ñor Ingeniero CARLOS ALBERTO LAMBARRI DE LUCA, casado,
16 por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor -
17 FRANKLIN VICENTE MOYANO, casado, por sus propios dere-
18 chos.- Los señores comparecientes son: el primero de na
19 cionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad, y el
20 segundo de nacionalidad ecuatoriana, vecino de esta ciu
21 dad, mayores de edad, legalmente capaces a quienes de -
22 conocer doy fé; y dicen: Que elevan a escritura pública
23 el contenido de la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO:- -
24 Sírvase incluir en el protocolo a su cargo, una más de
25 cesión de participaciones, en los siguientes términos:-
26 PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento de la presente es
27 critura, por una parte, el señor Ingeniero Carlos Alber
28 to Lembarri De Luca, casado, mayor de edad, de naciona

1 lidad argentina, domiciliado en esta ciudad, a quien en
2 adelante se le denominará el CEDENTE; y, por otra parte,
3 el señor Franklin Vicente Moyano, casado, mayor de edad,
4 de nacionalidad ecuatoriana, vecino de esta ciudad, a
5 quien en adelante se le denominará el CESIONARIO.- SE-
6 GUNDA .- El señor Ingeniero Carlos Alberto Lambarri De
7 Luca, es poseedor de treinta y tres participaciones de
8 un mil sucres cada una como socio de la Compañía "MICRO
9 INFORMATICA, MICROCOMP. COMPAÑIA LIMITADA", constituida
0 mediante escritura pública celebrada en esta ciudad, el
11 dieciseis de junio de mil novecientos ochenta y dos, an
12 te el Notario doctor Jorge Campos Delgado, aprobada por
13 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución -
14 número diez mil doscientos uno, de fecha cinco de julio
15 de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita
16 bajo el número setecientos setenta y dos del Registro -
17 Mercantil, tomo ciento trece y con fecha veinte y dos -
18 de julio de mil novecientos ochenta y dos.- TERCERA .-
19 El cedente, señor Ingeniero Carlos Alberto Lambarri De
20 Luca, debidamente autorizado por la Junta General Extraor
21 dinaria de Socios de la Compañía, según se desprende del
22 Acta que en copia se agrega a la presente escritura, ce
23 de y transfiere en favor del cesionario señor Franklin
24 Vicente Moyano, sus treinta y tres participaciones de -
25 un mil sucres cada una que posee como socio de la Compañía
26 "MICROINFORMATICA, MICROCOMP. COMPAÑIA LIMITADA".-
27 CUARTA .- El precio convenido por las partes por la pre
8 sente cesión de participaciones es el de treinta y tres



NOTARIO
OCTAVA
GUILLE
LEMM RIBAS
Dirección:
Roca 668 y
Amazonas
Cif. 230659
Quito - Ecuador

1 mil sueres, de contado y que el cesionario entrega en -
2 este momento al cedente, quien a su vez declara recibir
3 los a su entera satisfacción.- QUINTA .- Se tomará nota
4 de la presente cesión de participaciones tanto al mar-
5 gen de la matriz de la escritura de constitución de la
6 compañía así como al margen de la correspondiente inscrip-
7 ción.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás
8 cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA; la misma que
9 ha sido firmada por el señor doctor Marcos Almeyda, Abo-
10 gado, con matrícula profesional número mil seiscientos
11 veinte y tres del Colegio de Abogados de Quito.- Para -
12 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron
13 todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leí-
14 da que les fue la misma a los señores comparecientes in-
15 tegramente por mí el Notario, se ratifican y firman con-
16 migo en unidad de acto, de todo cuanto doy fé.- (Firmado)
17 Ingeniero Carlos Lambarri; cédula de identidad número -
18 diecisiete cero ochocientos un mil ciento treinta y uno
19 - cinco.- (Firmado) Franklin Moyano; cédula de identi-
20 dad número diecisiete cero trescientos cuarenta y tres
21 mil novecientos setenta y siete - seis.- (Firmado) El -
22 Notario Doctor Guillermo Salem Ribas.- ACTA DE LA JUNTA
23 GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COM
24 PAÑIA MICROINFORMATICA, MICROCCMP COMPAÑIA LIMITADA .-
25 El día de hoy lunes nueve de enero de mil novecientos -
26 ochenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas trein-
27 ta minutos, de acuerdo a la convocatoria que para el -
28 efecto se realizó, conforme lo dispone el Artículo cien

1 to veinte y cuatro, literal segundo de la Ley de Compa-
2 ñías vigente, es decir con ocho días de anticipación a
3 esta fecha y señalando como lugar de reunión el mismo -
4 que para el efecto tiene la Compañía, se da lectura al
5 orden del día, que para el efecto se ha señalado.- Com
6 probada la asistencia de los señores Socios de la Compa
7 ñía, que son todos, señor Ingeniero Carlos Alberto Lam
8 barri, Ingeniero Juan González Cano y señor Diego Alfre
9 do González Cano, los mismos que sumadas sus acciones -
0 corresponden a la totalidad del accionariado de la Com
1 pañía.- Se procede a aprobar en forma unánime, por par
2 te de todos los socios, el ingreso de dos nuevos socios
3 a la Empresa, para lo cual, y luego de votación por par
4 te de los miembros de la Junta, se conviene se vendan -
5 acciones y participaciones a las personas que deseen in
6 gresar a la Compañía; de esta manera, se procede a auto
7 rizar de manera unánime, a que el señor Ingeniero Carlos
8 Alberto Lambarri y el señor Diego Alfredo González C. -
9 procedan a ceder la totalidad de sus acciones y partici
0 paciones que poseen en esta Compañía a los señores Fran
1 klin Vicente Moyano Cevallos y Edison Giovanni Moyano -
2 Cevallos, de la siguiente manera: el señor Ingeniero Car
3 los Alberto Lambarri sus treinta y tres participaciones
4 a favor del señor Franklin Vicente Moyano Cevallos; el
5 señor Diego Alfredo González Cano, sus treinta y tres -
6 participaciones a favor del señor Edison Giovanni Moyano
7 Cevallos, facultándoseles además a los cedentes para que
8 concurren ante uno de los señores Notarios del Cantón -



ARIA
AVA
LLERMO
RIBAS
cción:
668 y
zonas
30659
Ecuador

1 y procedan a celebrar la escritura pública de cesión.-
2 de participaciones correspondientes.- Se conoce También
3 en esta Junta General Extraordinaria y Universal de la
4 Compañía Microinformática Microcomp de la decisión del
5 señor Ingeniero Lambarri de presentar ante la Junta aquí
6 reunida su renuncia irrevocable al cargo de Gerente Ge
7 neral de la Compañía, la misma que luego de ser estudia
8 da y en vista de que las razones presentadas por el se
9 ñor Gerente son justas, la Junta conviene en aceptar di
10 cha renuncia, quedando por tanto, el señor Ingeniero -
11 Juan González Cano, Presidente de la Compañía a cargo -
12 de la Gerencia vacante en calidad de Gerente Encargado
13 de la misma, hasta cuando se efectúe el nombramiento del
14 Gerente Titular, como así lo dispone uno de los Artícu
15 los de la Constitución original de la Compañía Microin
16 formática.- Se da por concluida la Junta General Extraor
17 dinaria y Universal de Socios de la Compañía Microinfor
18 mática Microcomp. Cía. Ltda., con la aprobación, de ma
19 nera unánime por parte de todos los socios de elevar el
20 Capital Social de la Empresa, elevación que se deja en
21 suspenso con respecto al monto de la misma para cuando
22 se haya efectuado la cesión de acciones y participaciones
23 y se incorporen de manera legal los nuevos Socios a la
24 Compañía.- Hasta aquí, y siendo las veinte y un horas -
25 se da por concluida la Junta y para constancia de lo ac
26 tuado firman el acta del día de hoy, el Presidente, el
27 Gerente Saliente y Secretario que da fé de lo resuelto.-
28 (firmado) ilegible.- EL PRESIDENTE.- (firmado) ilegible.

1 EL GERENTE. - (firmado) ilegible. - EL SECRETARIO.

2
3
4 Se otorgó ante mí, y en fe de -
5 ello la confiero esta S E G U N D A COPIA, debidamente
6 firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Enero
7 de mil novecientos ochenta y cuatro.-



8 *Guillermo Salem*
9

0 DR. GUILLERMO SALEM RIBAS
1 Notario Octavo

2
3 RAZON: Tomé nota al margen de la escritura de Constitu-
4 ción de la compañía "Microinformática, Microcomp, Compa-
5 ñía Limitada", celebrada ante mí, el dieciséis de junio
6 de mil novecientos ochenta y dos, de la presente Cesión
7 de Participaciones.- Quito, once de julio de mil nove -
8 cientos ochenta y cuatro.-



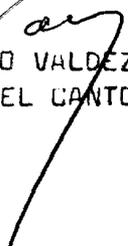
9 *Jorge Campos Delgado*
0

1 Dr. Jorge Campos Delgado
2 ABOGADO

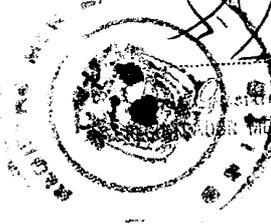
3 RA.....

-ZON DE PROTOCOLIZACION :El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Novena a mí cargo , en cuatro fojas útiles protocolizo el documento que antecede. Quito , a doce de septiembre de mil novecientos noventa .- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito .

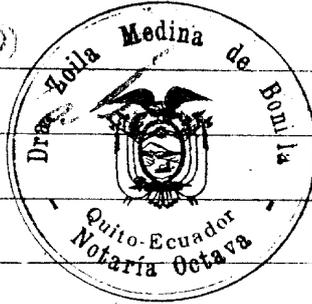
Se protocolizó ante mí , en fe -
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA ,
firmada y sellada en Quito , a doce de septiembre de -
mil novecientos noventa .-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

Con este fecha se tomó nota el margen de l. inscripción No. 772 del Registro Mercantil de Veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y dos e fs 1877 vts tomo 113 correspondiente a la constitución de la compañía "MICROCOMP C.LTDA." lo referente a la posesión de participaciones constante en la presente protocolización.- Quito, a Veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR.



García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Notario



CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San -
 DIEGO ALFREDO GONZALEZ Francisco de Quito, Ca
 A FAVOR DE pital de la República
 EDISON GIOVANNY MOYANO CEVALLOS del Ecuador, a veinte
 POR \$ 33.000,00 y cinco de Enero de -
 DI 5 COPIA mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí,
 N N N doctor GUILLERMO SA-

LEM RIBAS, Notario Público Octavo de este Cantón, com
 parecen; por una parte, el señor DIEGO ALFREDO GONZA-
 LEZ, casado, por sus propios derechos; y, por otra par
 te, el señor EDISON GIOVANNY MOYANO CEVALLOS, casado,
 por sus propios derechos.- Los señores comparecientes
 son ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, mayores de -
 edad, legalmente capaces a quienes de conocer doy fé;
 y dicen: que elevan a escritura pública el contenido de
 la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO :- Sírvase incluir
 en el protocolo a su cargo, una mas de cesión de parti
 cipaciones, en los siguientes términos :- PRIMERA :- -
 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, -
 por una parte, el señor Diego Alfredo González, casado,
 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
 en esta ciudad, a quien en adelante se le denominará -
 el CEDENTE; y, por otra parte, el señor Edison Giovanni

1 Moyano Cevallos, estado, mayor de edad, de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, a quien en adelante
3 se le denominará el CESIONARIO .- SEGUNDA .- El
4 señor Diego Alfredo González, es poseedor de treinta y
5 tres participaciones de un mil sucres cada una como socio
6 de la Compañía "MICROINFORMATICA , MICRCCOMP. COMPA
7 ÑIA LIMITADA", constituida mediante escritura pública
8 celebrada en esta ciudad, el dieciseis de junio de mil
9 novecientos ochenta y dos, ante el Notario doctor Jorge
10 Campos Delgado, aprobada por la Superintendencia de Com
11 pañías, mediante Resolución número diez mil doscientos
12 uno, de fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta
13 y dos, debidamente inscrita bajo el número setecientos
14 setenta y dos del Registro Mercantil, tomo ciento treinta
15 y con fecha veinte y dos de julio de mil novecientos o
16 chenta y dos .- TERCERA .- El cedente, señor Diego Al
17 fredo González, debidamente autorizado por la Junta Ge
18 neral Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
19 ña, según se desprende del Acta que en copia se agrega
20 a la presente escritura, cede y transfiere en favor del
21 cesionario señor Edison Giovanni Moyano Cevallos, sus
22 treinta y tres participaciones de un mil sucres cada una
23 que posee como socio de la Compañía "MICROINFORMATICA ,
24 MICROCOMP. COMPAÑIA LIMITADA".- CUARTA .- El precio que
25 el cesionario paga por la presente cesión de participaciones
26 es el de treinta y tres mil sucres de contado y
27 que los entrega en este momento al cedente, quien a su
28 vez declara recibirlos a su entera satisfacción .- QUIN

1 TA .- Se tomará nota de la presente cesión de partici
 2 paciones tanto al margen de la matriz de la escritura
 3 de constitución de la Compañía, así como al margen de
 4 la correspondiente inscripción.- Usted señor Notario,
 5 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- HAS
 6 TA AQUI LA MINUTA; la misma que ha sido firmada por el
 7 señor doctor Marcos Almeyda, Abogado, con matrícula pro
 8 fessional número mil seiscientos veinte y tres del Cole
 9 gio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la -
 10 presente escritura, se observaron todos los preceptos
 11 legales que el caso requiere; y, leída que les fue la
 12 misma a los señores comparecientes íntegramente por mí
 13 el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
 14 acto, de todo cuanto doy fé.-

16 Diego J. J. J.

17 Sr. Diego A. J. J.

18 110034132-8

22 Diego J. J.

23 Sr. 1315032 J. J. J.

24 170590669-9

25
 26
 27
 28

000514

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA MICROINFORMATICA, MICROCOMP. CIA. LTDA.

El día de hoy lunes nueve de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas treinta minutos, de acuerdo a la convocatoria que para el efecto se realizó, conforme lo dispone el Art. 124, literal segundo de la Ley de Compañías vigente, es decir con ocho días de anticipación a esta fecha y señalando como lugar de reunión el mismo que para el efecto tiene la Cia. se da lectura el orden del día, que para el efecto se ha señalado. Comprobada la asistencia de los señores Socios de la Cia., que son todos, señor Ing. Carlos Alberto Lambarri, Ing. Juan Gonzales Cano y señor Diego Alfredo González Cano, los mismos que sumadas sus acciones corresponden a la totalidad del accionariado de la Compañía.

Se procede a aprobar en forma unánime, por parte de todos los socios, el ingreso de dos nuevos socios a la Empresa, para lo cual, y luego de votación por parte de los miembros de la Junta, se conviene se vendan acciones y participaciones a las personas que desean ingresar a la Compañía; de esta manera, se procede a autorizar de manera unánime, a que el señor Ing. Carlos Alberto Lambarri y el señor Diego Alfredo González C., procedan a ceder la totalidad de sus acciones y participaciones que poseen en esta Compañía a los señores Franklin Vicente Moyano Cavallos y Edison Giovanni Moyano Cevallos, de la siguientes manera: el señor Ing. Carlos Alberto Lambarria sus treinta y tres participaciones a favor del señor Franklin Vicente Moyano Cevallos; el señor Diego Alfredo González Cano, sus treinta y tres participaciones a favor del señor Edison Giovanni Moyano Cevallos, facultándoseles además a los cedentes para que concurren ante uno de los señores Notarios del Cantón y procedan a celebrar la escritura pública de cesión de participaciones correspondientes.

Se conoce también, en esta Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía Microinformática Microcomp de la decisión del señor Ing. Lambarri de presentar ante la Junta aquí reunida su

...

000515

.2.

renuncia irrevocable al cargo de Gerente General de la Cía., la misma que luego de ser estudiada y en vista de que las razones presentadas por el señor Gerente son justas, la Junta conviene aceptar dicha renuncia, quedando por tanto, el señor Ing. Juan González Cano, Presidente de la Compañía a cargo de la Gerencia vacante en calidad de Gerente encargado de la misma, hasta cuando se efectúe el nombramiento del Gerente Titular, como así lo dispone uno de los artículos de la Constitución original de la Compañía Microinformática.

Se da por concluída la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Microinformática Microcomp Cía. Ltda., con la aprobación, de manera unánime por parte de todos los socios, de elevar al Capital Social de la Empresa, elevación que se deja en suspenso con respecto al monto de la misma para cuando se haya efectuado la cesión de acciones y participaciones y se incorporen de manera legal los nuevos Socios a la Compañía. Hasta aquí, y siendo las veinte y uno horas, se da por concluída la Junta y para constancia de lo actuado firman el acta del día de hoy, el Presidente, el Gerente Saliente y Secretario que da fe de lo resuelto.

Juan González Cano
EL PRESIDENTE

Juan
EL GERENTE

M. [Signature]
EL SECRETARIO.

torgó ante el doctor GUILLERMO SALEM RIBAS, cuyo archi-
vo se encuentra actualmente a mí, cargo en fe de ello
confiero esta S E P T I M A C O P I A, debidamente
firmada y sellada, en Quito, a dos de Julio de mil no-
vecientos ochenta y seis.-



Zoila Medina de Bonilla
Dra Zoila Medina de Bonilla
NOTARIA OCTAVA

RAZON: - Al margen de la respectiva escritura matriz de constitu-
ción de la Compañía " MICROINFORMATICA , MICROCOMP. C. LTDA".,
se halla tomado nota de la cesión de participaciones que en di-
cha Compañía otorga el Sr. Alfredo González a favor del Sr. Edi-
son Giovanny Moyano Cevallos, según escritura celebrada ante el
Notario Octavo del Cantón Quito, el 25 de Enero de 1984, razón -
que consta con fecha once de Julio de mil novecientos ochenta y
cuatro.- Quito, a doce de Sptbre de 1990.- Doy fe.-



Walter del Castillo
Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

RA...

-ZON DE PROTOCOLIZACION :El día de hoy , en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Vigésimo Novena a mí cargo , en cuatro fojas útiles protocolizo el documento que antecede. Quito , a doce de septiembre de mil novecientos noventa .- firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito .

Se protocolizó ante mí , en fe -
de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA ,
firmada y sellada en Quito , a doce de septiembre de -
mil novecientos noventa .-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Con este fechase tomo nota el margen de la inscripción N^o. 772 del Registro Mercantil de veinte y dos de julio de mil novecientos ochenta y dos e fs 1877 vts tomo 113 correspondiente a la constitución de la compañía "MICROINFORMATICA, MICROCOMP.C, LTDA," lo referente a la cesión de participaciones constante en la presente protocolización. Quito, a Veinte y cinco de septiembre de mil novecientos noventa.-EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO





doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

Notaria Cuarta

del

Cantón Quito

TELEFONO: 527-410

230-058

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de San Fran

MICROCOMP CIA. LTDA.

cisco de Quito, Capital-

de la República del Ecua

ING. JUAN GONZALES CANO

dor, hoy día jueves seis

de Julio de mil novecien

A FAVOR DE :

tos ochenta y nueve ; -

ante mí, Doctor Edmundo-

ING. ALBERTO MOYANO C.

Cueva Cueva , Notario -

Cuarto de este Cantón , -

CUANTIA : \$ 34.000,00

comparecen : Por una -

parte y en calidad de -

Cedente el señor Inge -

nierro don Juan Francisco

González Cano, de estado civil casado , y por otra parte

- y en calidad de Cesionario el señor Ingeniero don Alber -

- to Moyano Cevallos , de estado civil casados , ambos -

por sus propios derechos . Los señores comparecientes -

son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad , plena

mente capaces para contratar y obligarse , domiciliados -

y residentes en esta ciudad y a quienes conozco de que -

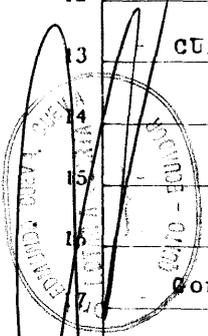
doy fe ; y me piden libre y voluntariamente eleve a es -

critura pública la siguiente minuta : " S E Ñ O R -

N O T A R I O : En el protocolo de escrituras públicas

a su cargo , dígnese incorporar una en la que conste la -

Cesión de Participaciones de conformidad con las siguien-



[Firma manuscrita]

tes cláusulas : PRIMERA . _ O T O R G A N T E S .

Por una parte y en calidad de Cedente el señor Ingeniero Juan Francisco González Cano , y por otra parte y en calidad de Cesionario el señor Ingeniero Alberto Moyano Cevallos . _ S E G U N D A . _ A N T E C E D E N T E S . -

a) MICROINFORMÁTICA , MICROCOMP COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciseis de Junio de mil novecientos ochenta y dos , ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito doctor Jorge Campos Delgado , inscrita en el Registro Mercantil el veinte y

dos de Julio de mil novecientos ochenta y dos , con un capital social de cien mil sucres, íntegramente pagado y suscrito . _ b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la Empresa celebrada el primero de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve , que se agrega y forma parte del presente contrato, autorizó por unanimidad que el socio señor Ingeniero Juan Francisco González Cano ceda y transfiera sus participaciones en favor del señor Ingeniero Alberto Moyano Cevallos, con todos los derechos y obligaciones que de ellas se deriven . -

T E R C E R A . _ C E S I O N D E P A R T I C I P A C I O N E S . _ Con los anotados antecedentes, el

señor Cedente declara libre y voluntariamente que , cede y transfiera a perpetuidad en favor del señor cesionario quien declara aceptar , treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una en el capital social de la Empresa MICROINFORMÁTICA , MICROCOMP COMPAÑIA LIMITADA ; transferencia que significan los derechos y obli



doctor edmundo cueva cueva

Notario - Abogado

Notaría Cuarta
del
Cantón Quito

TELEFOS.: 527-410

230-058

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

gaciones de ellas derivadas y de conformidad con la ley .

C U A R T A . _ C U A N T I A . _ La cuantía de la presen

te cesión es de treinta y cuatro mil sucres; cantidad que

el señor Cedente declara tenerla recibida a su entera y -

total satisfacción sin tener reclamo alguno que formular

por este concepto al Cesionario en el futuro . _ En tal -

virtud el Cedente declara que transfiere dichas partici -

paciones integra y totalmente sin reserva de ninguna cla -

se . _ Q U I N T A . _ G a s t o s . _ Todos los gastos

e impuestos que se generen por la celebración del presen

te instrumento, hasta su total inscripción en el Registro

Mercantil son de cuenta del Cesionario . _ S E X T A .

Las partes aceptan y ratifican la cesión de participa -

ciones precedente por encontrarse realizada en seguridad

y guarda de sus mutuos intereses y se autoriza al Cesiona

rio para que inscriba este contrato . _ Usted , Señor -

Notario , se dignará agregar las demás cláusulas de esti

lo para la plena validez del presente instrumento " . -

Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura públi

ca con todo su valor legal. Se observaron todos los pre -

ceptos legales del caso y , leída que les fue a los Seño

res Comparecientes esta escritura por mí el Notario ínte

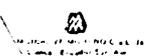
gramente, aquellos se afirman en su contenido firmando -

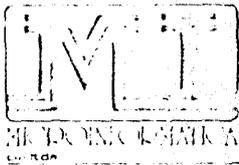
conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe . -

Juan Tinajero
C.I. 1100434362

Edmundo Cueva Cueva
060087115-2

f) Dr. Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del Cantón Quito.





AV. 25 Y AV. REPUBLICA
TELEFONO: 241 248
FAX: 529083
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRACORDINARIA DE SOCIOS DE MICROINFORMATICA MICROCOMP. CIA LTDA., CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 1° DE FEBRERO DE 1989.

Siendo las 11:00 horas del día 1° de Febrero de 1989, en la sala de sesiones de la compañía MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA LTDA., se reúnen los socios de la misma, Ing. Juan González Cano, Tnte Franklin Moyano Cevallos y Giovanni Moyano Cevallos. Estando presente el ciento por ciento del capital social de la compañía y en base de la convocatoria de 16 de Enero de 1989, se declara iniciada la Junta General de Socios. Actúa como secretario el Ing. Juan Gonzalez Cano. Asiste adicionalmente, invitado por los socios de la compañía el Ing. Alberto Moyano Cevallos.

El Tnte. Franklin Moyano Cevallos, en su calidad de Presidente da lectura al orden del día:

1. Separación del Ing. Juan González Cano como accionista de la empresa y admisión de un nuevo socio.

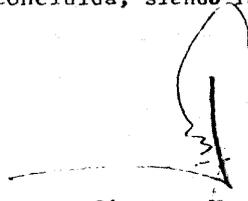
El Ing. González toma la palabra y expresa que debido a razones personales a decidido vender sus acciones de MICROINFORMATICA MICROCOMP CIA. LTDA., y por tanto, de acuerdo a la ley de Compañías, pone a consideración de la asamblea el punto. Menciona adicionalmente que de conversaciones mantenidas con el Ing. Alberto Moyano, ^{Cevallos} esta ha manifestado su interés en comprar las mencionadas acciones.

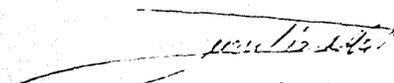
Se toma votación y por unanimidad se aprueba el que sea el Ing. Alberto Moyano quien compre las acciones mencionadas.

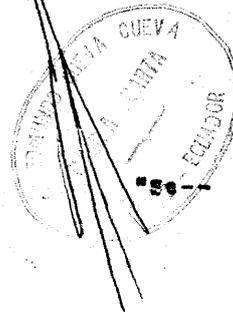
Adicionalmente se delega a los Ings. Alberto Moyano y Juan González a fin de que efectúen todos los trámites legales implicados en la venta de las mencionadas acciones.

Aceptando lo dispuesto en la sesión se da por concluida, siendo las 13:00 horas.


Tnte. Franklin Moyano
Presidente


Giovanni Moyano
Gerente General


Ing. Juan González
Secretario.





doctor eduardo cueva cueva

Notario - Abogado

otorgó ante mí y en fe ello confiero esta **QUINTA**

COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha

de su otorgamiento. -

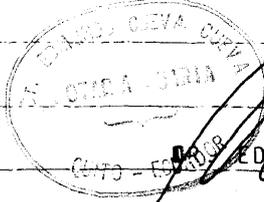
Notaría Cuarta

del

Notaría Quito

F.S.: 517-410

210-053



EDUARDO CUEVA CUEVA

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Tomó nota al margen de la respectiva escritura matriz, la cesión de participaciones que en MICROINFORMATICA, MICROCOMP COMPANIA LIMITADA, otorga el Señor Ingeniero Juan González Cano a a favor del Ingeniero Alberto Moyano C., - Quito, a catorce de Febrero de mil novecientos noventa.



[Handwritten signature]

Dr. Walter del Castillo
ABOGADO

Con esta fecha se tomo note al margen de la inscripción No. 772 del Registro Mercantil de veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos a fs 1877 vts tomo 113 correspondiente a la constitución de la compañía "MICROINFORMATICA MICROCOMP C. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones. - Quito, a Cinco de marzo de mil Novecientos noventa. - EL REGISTRADOR. -



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO